



Resolución De Alcaldía N°117-2025-MDCG/A

Castillo Grande, 31 de julio de 2025.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLO GRANDE,
que suscribe:

VISTO:

El **MEMORÁNDUM N°038-2025-MDCG/A**, de fecha 31 de julio del 2025, emitido por el Despacho de Alcaldía, **INFORME N°079-2025-GM/MDCG**, de fecha 30 de julio del 2025 emitido por la Gerencia Municipal, **OPINION LEGAL N°054-2025-ALE/VRRR-MDCG** de fecha 30 de julio del 2025, emitido por el Asesor Legal Externo y el **INFORME N°137-2025-RR. HH-/MDCG** de fecha 22 de julio del 2025, de la Unidad de Recursos Humanos, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley N° 30305, Ley de Reforma Constitucional, establece en su artículo 194° señala que las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de gobierno local, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, lo cual es concordante con lo dispuesto en el artículo II Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, y que dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el artículo VIII del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que, los gobiernos locales están sujetos a las leyes y disposiciones que, de manera general y de conformidad con la Constitución Política del Perú, regulan las actividades y funcionamiento del Sector Público; así como a las normas técnicas referidas a los servicios y bienes públicos, y a los sistemas administrativos del Estado que por su naturaleza son de observancia y cumplimiento obligatorio;

Que, el numeral 17 del artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, señala que, corresponde al Alcalde designar y cesar al Gerente Municipal y, a propuesta de éste, a los demás funcionarios y directivos públicos de confianza, cumpliendo con los requisitos previamente establecidos en la normativa vigente y en los documentos de gestión interna que regulan el perfil de cada cargo; asimismo, el numeral 20 establece que, el Alcalde puede delegar sus atribuciones administrativas en el Gerente Municipal; así como, las demás que le correspondan de acuerdo a Ley;

Que, el artículo 6° de la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil, establece que las oficinas de Recursos Humanos de las entidades públicas, (...), constituyen el nivel descentralizado responsable de la gestión de recursos humanos, sujetándose a las disposiciones que emita el ente rector, aunado a ello, el artículo 2° del Reglamento de la ley citada en el párrafo precedente, ha determinado en las Oficinas de Recursos Humanos la responsabilidad de verificar el cumplimiento de los requisitos mínimos para el acceso a cargos o puestos de funcionarios/as y directivos/as públicos/as de libre designación y remoción en las entidades públicas;

Que, mediante Ley N° 31419, Ley que establece disposiciones para garantizar la idoneidad en el acceso y ejercicio de la función pública de funcionarios y directivos de libre designación y remoción, y su reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 053-2022-PCM y su modificatoria aprobado con Decreto Supremo N° 127-2024-PCM, se establecieron los requisitos mínimos y los impedimentos para el acceso a los cargos de funcionarios y directivos





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLO GRANDE

CREADO EL 07 DE DICIEMBRE DEL 2015 LEY N° 30377

"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"



públicos de libre designación y remoción, con el objeto de garantizar la idoneidad en el acceso y ejercicio de su función;

Que, mediante INFORME N°137-2025-RR.HH-/MDCG de fecha 22 de julio del 2025, la Unidad de Recursos Humanos concluye que el Licenciado en Administración Angel Victor Pino Mandujano, identificado con DNI N° 46411978 cumple con las condiciones para el cargo de Gerente de Administración y Finanzas de la Municipalidad Distrital de Castillo Grande;

Que, mediante OPINION LEGAL N°054-2025-AÑE/VRRR-MDCG de fecha 30 de julio del 2025, emitido por el Asesor Legal Externo, emite opinión favorable concluyendo que el Licenciado en Administración Angel Victor Pino Mandujano, identificado con DNI N° 46411978 cumple con las condiciones para el cargo de Gerente de Administración y Finanzas de la Municipalidad Distrital de Castillo Grande;

Que, mediante INFORME N°079-2025-GM/MDCG, de fecha 30 de julio del 2025 emitido por la Gerencia Municipal remite propuesta para designar al Licenciado en Administración Angel Victor Pino Mandujano, identificado con DNI N° 46411978 como Gerente de Administración y Finanzas de la Municipalidad Distrital de Castillo Grande;

Que, en atención a lo antes señalado, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 127- 2024-PCM, con el Visto Bueno de la Unidad de Recursos Humanos, Gerente Municipal y de la Oficina de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - DESIGNAR, al **LICENCIADO EN ADMINISTRACIÓN ANGEL VICTOR PINO MANDUJANO**, identificado con DNI N° 46411978 en el cargo de **GERENTE DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLO GRANDE**, a partir del 04 de agosto del 2025, bajo los Alcances del Decreto Legislativo N°1057 – CAS Confianza, con el nivel y remuneración que corresponde conforme a Ley.

ARTÍCULO SEGUNDO. - RECOMENDAR, al funcionario designado por el Artículo Primero de la presente Resolución, cumplir a cabalidad y diligentemente sus funciones y responsabilidades administrativas conforme a lo establecido en el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) vigente de la Municipalidad Distrital de Castillo Grande; en concordancia con lo estipulado por las Normas y Dispositivos Legales Vigentes.

ARTÍCULO TERCERO. - DEJAR SIN EFECTO, todas las Dispositivos Municipales que se oponga o contravengan a la presente Resolución.

ARTÍCULO CUARTO. – NOTIFICAR, la presente Resolución al funcionario designado, a la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración y Finanzas, Unidad de Recursos Humanos y a los diferentes órganos estructurales de la Municipalidad Distrital de Castillo Grande, para su conocimiento y los fines de Ley, y Encargar a la Oficina de Informática y Sistemas su publicación en el portal Institucional <http://www.municastillogrande.gob.pe/>.

Regístrese, Comuníquese Cúmplase Y Archívese.

C.C.
Alcaldía
Gerencia Municipal
Gerencia de Administración y Finanzas
Unidad de Recursos Humanos
Oficina de Informática y Sistemas
Archivo/SG/MDCG



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
CASTILLO GRANDE

Jonatan E. Ubaldo Garay
ALCALDE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
CASTILLO GRANDE
[Tan grande como su gente!]



www.municastillogrande.gob.pe



Av. Iquitos Cdra. 13 Mz. H Lote 05-B - Castillo Grande